



EFE

La presidenta Claudia Sheinbaum, ayer, en conferencia.

RECITA LA CONSTITUCIÓN

Sheinbaum niega creación de Estado espía

AIDA RAMÍREZ

"Todos" los morenistas fueron espíados, pero en su gobierno se busca la paz, sostiene la mandataria

La presidenta Claudia Sheinbaum negó que su gobierno se convierta en un Estado espía. "Ahora vamos a cantar también la canción de Mentiras", dijo en su conferencia matutina de ayer.

"Es falso, es mentira que las leyes aprobadas tengan que ver con que el Estado va a espiar. Falso, se miente deliberadamente. El gobierno no va a espiar a nadie, como nos espionaron a nosotros; por cierto, todos, de una u otra manera, fuimos espíados, porque todos los compañeros y compañeras son militantes del movimiento desde hace muchísimos años", remarcó.

"Nosotros no espíamos a nadie, a na-

die, absolutamente a nadie. Lo que queremos es construir un país seguro, en paz", aseveró.

Señaló que una intervención telefónica solamente "la puede aprobar un juez por Constitución y por leyes, en ningún momento se está espionando a nadie, que quede claro".

Explicó que el Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación para la Seguridad Pública es para tener una plataforma única de información, "mientras que la CURP -Clave Única de Registro de Población- ya la Ley de Población la había definido como un número de identidad, desde hace tiempo, no es algo nuevo".

En este sentido, dio lectura al artículo

16 de la Constitución que dice: "Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. Ahora, el juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca esta ley".

"Exclusivamente, la autoridad judicial federal solamente puede haber una intervención, GPS, bajo orden judicial, a menos de que se trate de un desaparecido, un secuestro, que se pide la información directamente a la telefónica para atender de manera extraordinaria un caso de este tipo, que no creo que nadie se pueda oponer a eso", remarcó, "a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada".

Agregó que, "para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando, además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materia de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor", dijo la mandataria.

Una intervención telefónica solamente "la puede aprobar un juez por Constitución, remarcó la Presidenta.